REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.701.160**

INFANTE ARIZA

APELLIDOS

YADDY CONSTANZA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-MAR-1981**

CHIA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

08-ABR-1999 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00169943-F-0052701160-20090815 **0014**99514A 1 1140104147

BBVA Net Cash

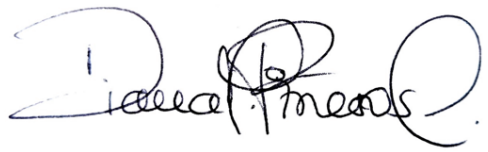
BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente **TK ELEVADORES COLOMBIA SAS**, identificado(a) con NIT número **860.072.876-3** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA **CUENTA DE AHORROS AH** No. **0401013073** aperturada el **20 de diciembre del 2005**, cuenta **ACTIVA** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el **7 de enero del 2026.**

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:**0401013073**
Cuenta de 16 dígitos:**0401000200013073**
Cuenta de 20 dígitos:**00130401000200013073**



Firma autorizada
BBVA Colombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de enero de 2026 Hora: 07:34:33
Recibo No. AA26014594
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2601459456741

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: TK ELEVADORES COLOMBIA S.A.S
Nit: 860072876 3
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00127901
Fecha de matrícula: 5 de diciembre de 1979
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 1 de abril de 2025

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 85 K 46 A 66 Torre B Of 401
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: tkelevatorcolombia@tkelevator.com
Teléfono comercial 1: 6700070
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 85 K 46 A 66 Torre B Of 401
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: tkelevatorcolombia@tkelevator.com
Teléfono para notificación 1: 6700070
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de enero de 2026 Hora: 07:34:33
Recibo No. AA26014594
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2601459456741

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No. 6.473, Notaría 7a. Bogotá, el 15 de noviembre de 1.979, inscrita el 5 de diciembre de 1.979, bajo el No. 78377 del libro IX, se constituyó la sociedad limitada, denominada "ASCENSORES STAHL LTDA".

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 5337 del 12 de septiembre de 1.996 de la Notaría 1 de Santafé de Bogotá, inscrita el 17 de septiembre de 1.996 bajo el No. 555.108 del libro IX, la sociedad se transformó de Limitada en Anónima bajo el nombre de: THYSSEN ELE- TEC-ASCENSORES STAHL S.A. Podrá usar solamente la denominación THYSSEN ELETEC S.A.-

Por Escritura Pública No. 5115 del 05 de septiembre de 2002 de la Notaría 24 de Bogotá D.C., inscrita el 10 de septiembre de 2002 bajo el No. 843814 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: THYSSEN ELETE C- ASCENSORES STAHL S A podrá usar solamente la denominación THYSSEN ELECTEC LTDA, por el de: THYSSENKRUPP ELEVADORES S A.

Por Escritura Pública No. 26 del 12 de enero de 2021 de la Notaría 67 de Bogotá D.C., inscrita el 15 de enero de 2021 bajo el No. 02652604del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: THYSSENKRUPP ELEVADORES S A., por el de: TK ELEVADORES COLOMBIA S A.

Por Acta No. 46 del 08 de noviembre de 2024 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de Noviembre de 2024 , con el No. 03176781 del Libro IX, la sociedad se transformó de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: TK ELEVADORES COLOMBIA S.A.S

Por Acta No. 46 del 08 de noviembre de 2024 de la Asamblea de Accionistas inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de Noviembre de 2024 , con el No. 03176781 del libro IX, la sociedad cambió su razón social de TK ELEVADORES COLOMBIA S A. a TK ELEVADORES COLOMBIA S.A.S

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de enero de 2026 Hora: 07:34:33
Recibo No. AA26014594
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2601459456741

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Por Resolución No. 040033 del 2 de junio de 1.980 de la Superintendencia de Sociedades, inscrita el 26 de junio de 1.980 bajo el número 86.583 en el libro Noveno se concedió permiso definitivo de funcionamiento a la compañía.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social principal de la sociedad será la fabricación, montaje, comercialización, importación, exportación, servicio, asesoría, asistencia técnica, capacitación, supervisión. mantenimiento e instalación de toda clase de elevadores, bandas transportadoras, escaleras móviles, puertas automáticas, plataformas, montacargas, pasillos rodantes, ya sean mecánicos, hidráulicos, eléctricos, electrónicos, y todo aquello que se relacione con el desplazamiento horizontal, vertical o inclinado de personas o efectos; la comercialización en general y la prestación de todo y cualesquiera de los servicios conexos y necesarios con el mercado de los puentes de abordaje para aeronaves, y, en general en lo que se refiere y se relaciona a equipos para aeropuertos; tecnología para el tratamiento del calor, del frio y del aire acondicionado, de canalizaciones, tuberías y conductos, de protección del medio ambiente, del tratamiento de residuos, de lucha contra incendios y de cualquier actividad relacionada con la electrónica. Sistemas de comunicación, automatización, ingeniería de sistemas y construcción, planificación y manutención de edificios inteligentes, construcciones, industria, comercio y oficinas; mantenimiento integral de edificios e instalaciones industriales y las obras e instalaciones complementarias a dicha actividad. La sociedad podrá representar o agenciar empresas nacionales o extranjeras que tengan negocios afines o similares, y participar en el capital de otras sociedades con objeto afín o similar al suyo. Se entienden incluidos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de enero de 2026 Hora: 07:34:33
Recibo No. AA26014594
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2601459456741

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

en el objeto social, los actos y contratos directamente relacionados con el mismo y los que tengan por objeto ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad. La sociedad no podrá constituirse como garante de obligaciones diferentes de las propias. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar sus actividades económicas. Asimismo, la sociedad podrá realizar cualquier otro tipo de actividades permitidas por las leyes colombianas a esta clase de sociedades, pudiendo para estos efectos realizar toda clase de actos y celebrar los contratos que, directa o indirectamente, fuesen necesarios para el desarrollo adecuado de la sociedad, pudiendo asimismo participar en todo tipo de ofertas, concursos de precios y/o licitaciones públicas y/o privadas, nacionales o extranjeras, y en general cualquier acto de comercio afín con su objeto social. De igual manera, y según lo determinado en el artículo 5o, numeral 5o de la Ley 1258 de 2008, la Sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil que sea lícita.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $5.900.000.000,00
No. de acciones : 5.900.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $5.857.905.000,00
No. de acciones : 5.857.905,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $5.857.905.000,00
No. de acciones : 5.857.905,00
Valor nominal : $1.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de enero de 2026 Hora: 07:34:33
Recibo No. AA26014594
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2601459456741

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará a cargo de una persona natural o jurídica, denominado "gerente", accionista o no, quien tendrá dos (2) suplentes

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente y sus suplentes, sujeto a las limitaciones contenidas en estos estatutos por la naturaleza o la cuantía, tendrán las siguientes funciones: (a) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente; (b) Convocar a la asamblea general de accionistas y la junta directiva; (c) Celebrar todos los contratos y ejecutar todos los actos necesarios para el desarrollo del objeto social de la sociedad, según lo establecido en estos estatutos; (d) Presentar a la junta directiva y asamblea general de accionistas un informe escrito de todas las actividades llevadas a cabo y de la adopción de medidas que se recomiendan a la asamblea; (e) Presentar a la junta directiva y a la asamblea general de accionistas, los estados financieros de cada año fiscal junto con todos los documentos requeridos por ley; (f) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la junta directiva; (g) Otorgar los poderes necesarios para la defensa de los intereses de la sociedad; (h) Adoptar las medidas necesarias o deseadas para la supervisión y preservación de los derechos, los bienes y los intereses de la sociedad; (i) Todas aquellas funciones que le hayan sido conferidas bajo la ley y bajo estos estatutos, y aquellas que le corresponden por la naturaleza de su cargo. Parágrafo primero: El gerente y sus suplentes tendrán las siguientes limitaciones y necesitará aprobación de la junta directiva para ejecutar los siguientes actos: 1. Celebrar toda clase de actos o contratos, cuya cuantía sea o exceda el equivalente a dos millones de dólares de los ESTADOS UNIDOS DE AMERICS (US$2.000.000,00) en moneda legal colombiana, a la tasa de cambio representativa del mercado o la que haga sus veces, que se encuentre vigente en la fecha de la respectiva operación. Para los contratos de tracto sucesivo se tomará su valor total si éste se ha determinado expresamente en el mismo; si no lo fuese, se tomará el correspondiente a un (1) año de duración y, en caso de ser inferior a un (1) año, se tomará su monto total. Quedan expresamente excluidos y/o exceptuados de esta necesidad de previa autorización, los actos o contratos de naturaleza tributaria y/o

laboral. 2. Celebrar, cualquiera sea su cuantía o naturaleza, todos los actos que impliquen renuncia a derechos de la sociedad, tales como transacciones, desistimientos, conciliaciones o actos de similar naturaleza tales como la disposición a título gratuito de bienes de la sociedad, o la constitución de derechos reales, avales o fianzas, lo mismo que todo acto que implique la adquisición, gravamen o enajenación de bienes inmuebles. Quedan expresamente excluidos y/o exceptuados de esta necesidad de previa autorización, los actos o contratos de naturaleza tributaria y/o laboral. Durante el tiempo en el que los cargos de la junta directiva se encuentren vacantes, la asamblea general de accionistas ejercerá todas las facultades asignadas a la junta directiva y, por lo tanto, las autorizaciones deberán ser otorgadas por la asamblea general de accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 96 del 29 de noviembre de 2021, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de diciembre de 2021 con el No. 02769171 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Vinicius Costa Branco	C.E. No. 6563799

Por Acta No. 93 del 27 de enero de 2021, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de febrero de 2021 con el No. 02657655 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Gerente	Camelo Lopez Freddy Alberto	C.C. No. 80109092

Por Acta No. 94 del 11 de marzo de 2021, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de marzo de 2021 con el No. 02674922 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de enero de 2026 Hora: 07:34:33
Recibo No. AA26014594
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2601459456741

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Suplente Del Gerente	Karen Milena Pachon Morales	C.C. No. 1023900151

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Vinicius Costa Branco	C.E. No. 6563799
Segundo Renglon	Camelo Lopez Freddy Alberto	C.C. No. 80109092
Tercer Renglon	Karen Milena Pachon Morales	C.C. No. 1023900151

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	María Natalia Gutierrez Aguirre	C.C. No. 1088254478
Segundo Renglon	Jhon Jairo Molina Carrero	C.C. No. 80076892
Tercer Renglon	Andres Fernando Martinez Riaño	C.C. No. 1020732431

Por Acta No. 35 del 15 de diciembre de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de diciembre de 2020 con el No. 02646780 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Camelo Lopez Freddy Alberto	C.C. No. 80109092

Por Acta No. 37 del 9 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de marzo de 2021 con el No. 02673671 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Karen Milena Pachon Morales	C.C. No. 1023900151

Por Acta No. 40 del 24 de noviembre de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2021 con el No. 02766789 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Vinicius Costa Branco	C.E. No. 6563799

Por Acta No. 43 del 7 de junio de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de junio de 2023 con el No. 02986660 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	María Natalia Gutierrez Aguirre	C.C. No. 1088254478
Tercer Renglon	Andres Fernando Martinez Riaño	C.C. No. 1020732431

Por Acta No. 45 del 30 de marzo de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de julio de 2024 con el No. 03135531 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Jhon Jairo Molina Carrero	C.C. No. 80076892

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 39 del 15 de julio de 2021, de Asamblea de Accionistas,

inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de agosto de 2021 con el No. 02729987 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	PWC CONTADORES Y AUDITORES SAS	N.I.T. No. 900943048 4

Por Documento Privado del 4 de noviembre de 2025, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de noviembre de 2025 con el No. 03313348 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Yaddy Constanza Infante Ariza	C.C. No. 52701160 T.P. No. 165736-T

Por Documento Privado del 1 de julio de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de julio de 2022 con el No. 02855880 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Milena Quiros Lesmes	C.C. No. 1233507193 T.P. No. 286108-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 2594 del 11 de junio de 2025, otorgada en la Notaría 16 de Bogotá D.C. , registrada en esta Cámara de Comercio el 16 de Junio de 2025, con el No. 00055524 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a FREDDY ALBERTO CAMELO LOPEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 80.109.092 de Bogotá y/o KAREN MILENA PACHON MORALES, identificada con cédula de Ciudadanía número 1.023.900.151 de Bogotá y/o VINICIUS COSTA BRANCO, identificado con Pasaporte No. YE039174 de Brasil (en adelante los "APODERADOS CLASE A") y/o JIMMY CAPERA POVEDA, identificado con Cédula de ciudadanía No. 79.951.456 de Bogotá (en adelante los "APODERADOS CLASE B") para que cualquiera de ellos, actuando CONJUNTAMENTE con cualquier otro de los APODERADOS CLASE A o CLASE B

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de enero de 2026 Hora: 07:34:33
Recibo No. AA26014594
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2601459456741

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

o CONJUNTAMENTE con cualquiera de los Representantes Legales de la Sociedad, presente ofertas o suscriba contratos de cualquier naturaleza y frente a cualquier entidad pública o privada, siempre que el valor total de la oferta o contrato, individualmente considerado, no exceda el equivalente en pesos colombianos de USD$500.000, convertidos a la tasa representativa del mercado del día en que se presente la oferta o se suscriba el contrato. En el evento en que el valor total la oferta o contrato, individualmente considerado, exceda el equivalente en pesos colombianos de USD$500.000 convertidos a la tasa representativa del mercado del día en que se presente la oferta o se suscriba el contrato, la oferta o contrato deberán ser firmados por lo menos por un APODERADO CLASE A, y por uno o cualquiera de los APODERADOS CLASE A o por uno cualquiera de los APODERADOS CLASE B. En ningún caso, las ofertas o contratos presentadas o firmadas por los APODERADOS CLASE A y CLASE B podrán exceder el equivalente en pesos colombianos de USD$2,000,000 convertidos a la tasa representativa del mercado del día en que se presente la oferta o se suscriba el contrato. TERCERO. Que En tal carácter confiere PODER GENERAL a FREDDY ALBERTO CAMELO LOPEZ identificado con Cédula de ciudadanía No. 80.109.092 de Bogotá y/o VINICIUS COSTA BRANCO, identificado con Pasaporte No. YE039174 de Brasil y/o MATHEUS SILVEIRA VELHO, identificado con Pasaporte FS028381 expedido en Brasil y/o MANOELA GERMANO DA SILVA identificada con Pasaporte No. GC129110 expedido en Brasil y/o FABIO DA SILVA CHITTONI, identificado con Pasaporte FV181376 expedido en Brasil y/o FABIANE FLORES SUM identificada con Pasaporte No. GC027775 expedido en Brasil y/o HENRIQUE CERICOLI identificado con Pasaporte No. GC489208 expedido en Brasil y/o SAMANTHA PEREIRA MARTIN identificada con Pasaporte GB286472 Brasil y/o CECILIA SOLEDAD VIGNOLI MARTÍNEZ identificada con Documento de Identidad No. 3.833.269-1 y/o FILIPE GOMES DOS SANTOS identificado con Pasaporte No. FW449463 expedido en Brasil (en adelante los "APODERADOS CLASE C") para que en CONJUNTO con cualquiera de los APODERADOS CLASE C o en CONJUNTO con cualquiera de los Representantes Legales de la Sociedad, actúe en representación de la Sociedad en el ejercicio de las siguientes operaciones financieras y bancarias: realizar todo tipo de operaciones con cualquier institución crediticia, bancaria, financiera o cambiaría, pública o privada, existente o futura, nacional o extranjera, en cualquier moneda. A tal fin, los apoderados podrán suscribir todo tipo de documentación pública o privada; abrir y cerrar cuentas bancarias, cajas o cuentas de ahorro, girar y sobregirar fondos y ordenar débitos en cuenta; emitir, aceptar, endosar, renovar,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de enero de 2026 Hora: 07:34:33
Recibo No. AA26014594
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2601459456741

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

descontar, depositar, cobrar, garantizar y girar cheques, letras de cambio, pagarés, documentos de crédito y garantías de cualquier tipo y naturaleza, en cualquier forma o condición y requerir adelantos en cuenta; firmar órdenes de pago, notas de crédito y de débito, facturas comerciales, documentos relativos a acuerdos sobre créditos y débitos; firmar contratos relativos a operaciones de cambio en moneda extranjera y otros documentos relacionados a compra de divisas y ventas; endosar y aceptar duplicados; autorizar deudas, transferencias y pagos a través de carta de pago; solicitar balances; recibir fondos y solicitar desembolsos; descontar, garantizar y solicitar duplicados de cobros bancarios y otros títulos de crédito emitidos a favor de la sociedad; recibir y pagar fondos provenientes de boletas de empeño, títulos, dividendos, bonos y otros documentos relacionados a empresas con participación; solicitar y aprobar balances bancarios, solicitar chequeras; gestionar créditos y préstamos bancarios en las diferentes entidades financieras, con garantías reales y/o personales, asimismo solicitar préstamos también con garantías reales y/o personales, préstamo civiles, supervisados, prendarios, hipotecarios o de cualquier índole; y en general realizar todos y cada una de las operaciones bancarias, financieras o cambiarias. Igualmente, los apoderados podrán realizar, negociar y ejecutar en nombre de la poderdante operaciones de factoring y venta de cuentas por cobrar, así como negociar y ejecutar contratos de tarjeta de crédito, así como todos los actos relacionados con el mismo. Los apoderados están facultados a realizar y cumplir con todas las formalidades y requerimientos para cada caso específico limitado a lo anteriormente mencionado.

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
1.728	26-VIII-1.986	36 BOGOTA	22- X-1.986 NO.199445
4.713	13-XII- 1.991	36 BOGOTA	20-XII-1.991 NO.350076
1.056	21- VI-1.995	47 STAFE BTA	14-VII-1.995 NO.500736
5.337	12-IX---1.996	1 STAFE BTA	17-IX--1.996 NO.555108
7.439	12- XII-1.996	A STAFE BTA	13- I -1997 NO.569359

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO INSCRIPCIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de enero de 2026 Hora: 07:34:33
Recibo No. AA26014594
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2601459456741

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 0005115 del 5 de septiembre de 2002 de la Notaría 24 de Bogotá D.C.	00843814 del 10 de septiembre de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0000352 del 10 de febrero de 2005 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	00976470 del 11 de febrero de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0002289 del 3 de junio de 2008 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	01220955 del 13 de junio de 2008 del Libro IX
E. P. No. 026 del 12 de enero de 2021 de la Notaría 67 de Bogotá D.C.	02652604 del 15 de enero de 2021 del Libro IX
Acta No. 46 del 8 de noviembre de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03176781 del 13 de noviembre de 2024 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4329
Actividad secundaria Código CIIU: 3312
Otras actividades Código CIIU: 7490

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de enero de 2026 Hora: 07:34:33
Recibo No. AA26014594
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2601459456741

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 53.548.893.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4329

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 3 de abril de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 5 de noviembre de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de enero de 2026 Hora: 07:34:33
Recibo No. AA26014594
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2601459456741

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4EBE82E81144A4BC

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YADDY CONSTANZA INFANTE ARIZA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52701160 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 165736-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



165736-T

YADDY CONSTANZA
INFANTE ARIZA
C.C. 52701160
RESOLUCION INSCRIPCION 062 FECHA 15/03/2012
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. IBEROAMERICANA

PRESIDENTE

DANIEL SARMIENTO PAVAS 177398

FIRMA DEL TITULAR 92777

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

Docusign Envelope ID: D0F2078C-FB6E-426E-AB53-96E79966F1C0

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA
(LEY 190 DE 1995 Y LEY 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999
INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO

COBERTURA: Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.

INSTRUCCIONES GENERALES:

Antes de comenzar a diligenciar este formato tenga en cuenta las siguientes instrucciones :

- Escriba en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro.
- Las fechas deben ir en números arábigos.
- Si requiere ampliar la relación de los contratos de prestación de servicios, utilice una hoja en blanco.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:

I. Identificación:

En el caso de que la entidad o sociedad sea pública, especifique:

ORDEN: Marque con "X" si es del orden nacional (NAL), departamental (DPTL), distrital (DIST), municipal (MPL) u otro (OTRO). Si marca esta última, aclare a qué otro orden corresponde.

TIPO: Escriba el código de la entidad o sociedad, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	TIPO
O1	MINISTERIO O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
O2	SUPERINTENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
O3	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
O4	ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO O EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
O5	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
O6	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA
O8	OTRO

En el caso de que la entidad o sociedad sea privada, escriba la CLASE a que pertenece, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	CLASE
11	SOCIEDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS
12	SOCIEDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
13	SOCIEDADES CIVILES
14	ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
15	SOCIEDADES EXTRANJERAS (SUCURSALES Y FILIALES)
16	OTRA

II. Servicios:

Relacione los principales servicios que ofrece su entidad o sociedad, de acuerdo con el objeto social.

III. Experiencia y Situación Actual:

En orden cronológico establezca los contratos de prestación de servicios que su entidad o sociedad ha realizado, escribiendo el nombre de la entidad contratante, si es pública o no, indicando su número telefónico, la fecha de terminación o conclusión del servicio y el valor del contrato, en pesos colombianos.

IV. Representante Legal o Apoderado:

Relacione el nombre y la identificación del Representante Legal o Apoderado. Establezca su capacidad de contratación aprobada por estatutos. Marque con X "si" o "no" está incurso, como representante legal o apoderado, dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad existentes. Firme este formato para que la información declarada en él tenga validez. Recuerde anexar los documentos que respaldan su contenido, incluyendo el Certificado de Representación Legal o de Apoderado.

Docusign Envelope ID: D0F2078C-FB6E-426E-AB53-96E79966F1C0

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: TK ELEVADORES COLOMBIA S.A.

SIGLA: TKE | NIT No.: 860.072.876-3

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :

ORDEN: NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: [ ] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

CLASE [ ] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: SANTANDER

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C | DIRECCIÓN: CR 85 K 46 A 66 TO 2 OF 401

TELÉFONOS: (1) 6700070 | FAX | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 Fabricación, montaje, comercialización, importación, exportación	2 Servicio, asesoría, asistencia técnica, capacitación, supervisión,
3 de equipos de transporte vertical	4 mantenimiento e instalación de toda clase de Equipos de transporte vertical
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS DIAN	X		310 7633548	31/12/2024	95.000.000
CENTRO COMERCIAL CACIQUE		X	316 2781013	31/07/2026	624.000.000
CENTRO COMERCIAL MEGAMALL		X	316 6932196	31/03/2025	120.000.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: CAMELO | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): LOPEZ | NOMBRES: FREDDY ALBERTO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ] | NÚMERO: 80.109.092 | ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado [ ] | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA: DocuSigned by: 90A0B059DBAA42A... | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 22/11/2024 | 15:50 SAPST

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 07:40:48 AM horas del 13/01/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **80109092**
Apellidos y Nombres: **CAMELO LOPEZ FREDDY ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 80109092 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 11/11/2025 08:53 AM

Código Verificación: **Z3T5R9CNK7**

Válida hasta: **09/02/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC


CÉDULA DE CIUDADANÍA
REPÚBLICA DE COLOMBIA
NUIP 80.109.092
Apellidos
CAMELO LOPEZ
Nombres
FREDDY ALBERTO
Nacionalidad
COL
Estatura
1.80
Sexo
M
Fecha de nacimiento
26 JUL 1981
G.S.
O+
Lugar de nacimiento
BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)
Fecha y lugar de expedición
19 AGO 1999, BOGOTA D.C.
Firma
Fecha de expiración
07 JUN 2033


.CO
023169634
REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha
ICCOL023169634815001<<<<<<<<<<<
8107260M3306079COL80109092<<<6
CAMELO<LOPEZ<<FREDDY<ALBERTO<<

17-FEB-2004

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

80109092

CAMELO LOPEZ
FREDDY ALBERTO



PERTENECE AL EJERCITO DE:

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31 - DIC.	31 - DIC.	31 - DIC.
2011	2021	2031

PROFESION BACHILLER

FECHA EXPEDICION 17-FEB-2004

Scanned with CamScanner

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
   - Tomar posesión de los empleos públicos o privados
   - Ingresar a la carrera administrativa
   - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
   - Registrar título como profesional y ejercer la profesión
   - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
   - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

0831485

CT HOOVER YARLEY RIDUPLICADO
Comandante de Zona

Scanned with CamScanner

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:46:47 horas del 13/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **80109092,** Apellidos y Nombres **CAMELO LOPEZ FREDDY ALBERTO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **TK ELEVATOR S.A.S**, con NIT **860072876-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/01/2026 07:41:37 a. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo:** Nº. **80109092**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132358552** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860072876	3	TK ELEVADORES COLOMBIA S A	A - 200 O MAS COTIZANTES	BOGOTA	CARRERA 85K # 46A-66 TORRE 2 OFICINA 401	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6700070	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2026-01	2044536181	9496743150	E	2026/01/21	2025/12/29	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$374,372,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				232	$200,349,700	$0	$0	$200,349,700
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	25	$16,777,300	$0	$0	$16,777,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	48	$40,366,400	$0	$0	$40,366,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	88	$69,372,600	$0	$0	$69,372,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	65	$55,584,100	$0	$0	$55,584,100
SKANDIA	230901	800,253,055	2	6	$18,249,300	$0	$0	$18,249,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				234	$46,754,200	$0	$0	$46,754,200
LA EQUIDAD SEGUROS	14-29	830,008,686	1	234	$46,754,200	$0	$0	$46,754,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 11)				234	$37,119,700	$0	$0	$37,119,700
CAJASAN	CCF39	890,200,106	1	12	$1,479,900	$0	$0	$1,479,900
COFREM	CCF34	892,000,146	3	1	$99,200	$0	$0	$99,200
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	167	$28,670,600	$0	$0	$28,670,600
COMBARRANQUILLA	CCF06	890,102,002	2	11	$1,507,300	$0	$0	$1,507,300
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	1	$72,600	$0	$0	$72,600
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	15	$1,928,500	$0	$0	$1,928,500
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	5	$737,800	$0	$0	$737,800
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	12	$1,409,400	$0	$0	$1,409,400
COMFATOLIMA	CCF48	800,211,025	1	1	$89,300	$0	$0	$89,300
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	7	$906,100	$0	$0	$906,100
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	2	$219,000	$0	$0	$219,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 12)				234	$79,474,100	$0	$0	$79,474,100
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	5	$4,716,400	$0	$0	$4,716,400
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	1	$98,500	$0	$0	$98,500
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	42	$14,714,800	$0	$0	$14,714,800
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	2	$161,600	$0	$0	$161,600
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	2	$492,600	$0	$0	$492,600
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	37	$11,604,500	$0	$0	$11,604,500
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	34	$10,809,200	$0	$0	$10,809,200
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	3	$258,300	$0	$0	$258,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	17	$2,710,500	$0	$0	$2,710,500
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$113,600	$0	$0	$113,600
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	31	$4,317,900	$0	$0	$4,317,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	59	$29,476,200	$0	$0	$29,476,200
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				16	$6,404,300	$0	$0	$6,404,300
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	16	$6,404,300	$0	$0	$6,404,300
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				16	$4,270,000	$0	$0	$4,270,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	16	$4,270,000	$0	$0	$4,270,000
TOTAL				234	$374,372,000	$0	$0	$374,372,000

2025/12/31 11:56 AM

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 288392058

PIB
07:43:10

Bogotá DC, 13 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FREDDY ALBERTO CAMELO LOPEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80109092:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141218873857

(415)7707212489984(8020) **000014121887385 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 7 2 8 7 6	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
TK ELEVADORES COLOMBIA S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 85 K 46 A 66 TO B OF 401

42. Correo electrónico tkelevatorcolombia@tkelevator.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 1 0 7 5	6 0 1 6 7 0 0 0 7 0	3 1 5 5 4 5 6 3 7 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 3 2 9	1 9 7 9 1 2 0 5	3 3 1 2	1 9 7 9 1 2 0 5	7 4 9 0				3

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	3	5	7	8	9	1 0	1 4	1 8	2 6	4 2	4 8	5 2	5 5	5 9												

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
18- Precios de transferencia
26- Declaración individual precios de tran
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales
59 - Autorretención especial renta

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CAMELO LOPEZ FREDDY ALBERTO

985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141218873857

(415)7707212489984(8020) **000014121887385 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 7 2 8 7 6	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	6 4 7 3	4 6
73. Fecha	1 9 7 9 1 1 1 5	2 0 2 4 1 1 0 8
74. Número de notaría	7	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 7 9 1 2 0 5	2 0 2 4 1 1 1 3
77. No. Matrícula mercantil	1 2 7 9 0 1	0 0 1 2 7 9 0 1
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4
Vigencia		
80. Desde	1 9 7 9 1 2 0 5	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	1 0 0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	1 0 0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141218873857

(415)7707212489984(8020) **000014121887385 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 7 2 8 7 6	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 1 1 2 0 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 0 1 0 9 0 9 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CAMELO	LOPEZ	FREDDY	ALBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 1 0 3 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 2 3 9 0 0 1 5 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PACHON	MORALES	KAREN	MILENA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 1 2 0 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Extranjer 2 2	6 5 6 3 7 9 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
COSTA	BRANCO	VINICIUS	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141218873857

(415)7707212489984(8020) **000014121887385 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 7 2 8 7 6	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 0 1 0 9 0 9 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CAMELO	LOPEZ	FREDDY	ALBERTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 1 2 1 5	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Extranjer 2 2	6 5 6 3 7 9 9		BRASIL 1 0 5

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
COSTA	BRANCO	VINICIUS	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 2 0 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 8 8 2 5 4 4 7 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GUTIERREZ	AGUIRRE	MARIA	NATALIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 6 0 7	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 2 3 9 0 0 1 5 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PACHON	MORALES	KAREN	MILENA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 3 1 1	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 2 0 7 3 2 4 3 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MARTINEZ	RIAÑO	ANDRES	FERNANDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 6 0 7	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141218873857

(415)7707212489984(8020) **000014121887385 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 7 2 8 7 6	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 7 0 1 1 6 0	8	1 6 5 7 3 6 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
INFANTE	ARIZA	YADDY	CONSTANZA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
9 0 0 9 4 3 0 4 8	4	PWC CONTADORES Y AUDITORES SAS

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 5 1 1 0 4

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 2 3 3 5 0 7 1 9 3	7	2 8 6 1 0 8 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
QUIROS	LESMES	MILENA	

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
9 0 0 9 4 3 0 4 8	4	PWC CONTADORES Y AUDITORES SAS

147. Fecha de nombramiento: 2 0 2 2 0 7 0 1

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 0 7 6 0 0 0 6	5	1 2 9 1 7 9 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
BAHOS	HERNANDEZ	NILTON	CESAR

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 4 0 2 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141218873857

(415)7707212489984(8020) **000014121887385 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 7 2 8 7 6		Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sede 0 9	Otras instalaciones especializadas 4 3 2 9

162. Nombre del establecimiento: TK ELEVADORES COLOMBIA S A S

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CR 85 K 46 A 66 TO 2 OF 401

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 2 7 9 0 1	1 9 7 9 1 2 0 5
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 6 7 0 0 0 7 0	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Agencia 0 1	Otras instalaciones especializadas 4 3 2 9

162. Nombre del establecimiento: TK ELEVADORES COLOMBIA S A S

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

165. Dirección: CL 13 78 54 OF 309

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
6 8 3 4 5 9 2	2 0 1 0 0 3 3 0
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 2 5 5 6 0 0 6 7	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Agencia 0 1	Otras instalaciones especializadas 4 3 2 9

162. Nombre del establecimiento: TK ELEVADORES COLOMBIA S A S

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

165. Dirección: CR 53 822 86 OF 203

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 9 7 8 9 7	2 0 0 0 0 9 2 5
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 5 3 6 0 0 3 7 2	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de TK Elevadores Colombia S. A.

7 de enero de 2026

En mi calidad de Revisor Fiscal de TK Elevadores Colombia S. A., identificada con NIT. 860.072.876-3, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el mes de diciembre de 2025. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tal obligación.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el mes de diciembre de 2025.

3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

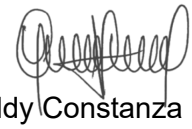
Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el mes de diciembre de 2025, la Compañía efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

© 2025 PricewaterhouseCoopers. PwC se refiere a las firmas colombianas que hacen parte de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente. Todos los derechos reservados.

A la Administración de TK Elevadores Colombia S. A.

7 de enero de 2026

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.



Yaddy Constanza Infante Ariza
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 165736-T

Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de TK Elevadores Colombia S. A.

7 de enero de 2026

En mi calidad de Revisor Fiscal de TK Elevadores Colombia S. A., identificada con NIT. 860.072.876-3, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el semestre comprendido entre el mes de julio de 2025 y el mes de diciembre de 2025. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tal obligación.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el semestre comprendido entre el mes de julio de 2025 y el mes de diciembre de 2025.

3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el semestre comprendido entre el mes de julio de 2025 y el mes de diciembre de 2025, la Compañía efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

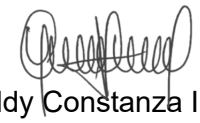
PwC Contadores y Auditores S.A.S., Calle 100 No. 11A-35, Bogotá, Colombia
Tel: (57-601) 743 1111, www.pwc.com/co

© 2025 PricewaterhouseCoopers. PwC se refiere a las firmas colombianas que hacen parte de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente. Todos los derechos reservados.

A la Administración de TK Elevadores Colombia S. A.

7 de enero de 2026

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.



Yaddy Constanza Infante Ariza
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 165736-T

Informe Especial del Revisor Fiscal

A la Administración de TK Elevadores Colombia S. A. S.

8 de enero de 2026

En mi calidad de Revisor Fiscal de TK Elevadores Colombia S. A. S., identificada con NIT. 860.072.876-3, he realizado los procedimientos que se detallan a continuación, con el propósito de verificar que la información contenida en el presente informe se encuentre de acuerdo con documentación soporte en poder de la Administración de la Compañía. La información que respalda este informe, así como la respuesta oportuna a la solicitud es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad como Revisor Fiscal consistió en verificar que dicha respuesta se encuentre de acuerdo con la documentación soporte en poder de la Administración de la Compañía.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Obtuve el reporte de nómina extraído del sistema, correspondiente al mes de diciembre de 2025.

2. Obtuve los Contratos Individuales de Trabajo de los empleados incluidos en la nómina mencionada en el numeral anterior.

3. Obtuve el Reglamento Interno de Trabajo firmado por el Representante Legal el 1 de mayo de 2016.

4. Obtuve la Certificación Cumplimiento de Piso de Protección suscrita por Karen Milena Pachón Morales en calidad de Representante Legal Suplente, de fecha 6 de enero de 2026.

5. Observé de forma selectiva, la información incluida en la cláusula sexta denominada “Jornada de Trabajo” incluida en los contratos Individuales de Trabajos, mencionados en el numeral 2 del presente informe, que “Se obliga a laborar la jornada máxima laboral legal, salvo estipulación expresada y escrita en contrario, en los turnos y dentro de las horas señaladas por el EMPLEADOR, pudiendo hacer este ajuste o cambio de horario de trabajo cuando lo estimé conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria en la forma prevista en el Art 164 de C.S.T., modificado por el Art 23 de la ley 50/90 teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de las mismas, según el Art.167”.

© 2025 PricewaterhouseCoopers. PwC se refiere a las Firmas colombianas que hacen parte de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente. Todos los derechos reservados.

A la Administración de TK Elevadores Colombia S.A.S.

8 de enero de 2026

6. Observé de forma selectiva, la información incluida en la cláusula sexta denominada "Jornada de Trabajo" incluida en los contratos Individuales de Trabajo, mencionados en el numeral 2 del presente informe, que "Dadas las responsabilidades del cargo de contratación, cargo considerado por las partes como de manejo y confianza, y la relación jurídica que se regla por medio del presente contrato, no se aplica jornada máxima legal y por ende el TRABAJADOR no estará sujeto al pago de sobre remuneraciones por trabajo suplementario, por recargos nocturnos o por el trabajo circunstancial que llegare a realizar en forma ocasional en dominicales o festivos. Así mismo, EL TRABAJADOR estará sujeto a las demás disposiciones que establecen un régimen excepcional para los empleados que la ley cataloga como de dirección, confianza y/o manejo.

   En todo caso el TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada que sea necesaria para cumplir a cabalidad con las funciones a éste encomendadas, y en todo caso a prestar sus servicios en el horario que la EMPLEADORA ha establecido como jornada de trabajo".

7. Observé de forma selectiva la información incluida en la cláusula tercera denominada "Jornada de Trabajo" incluida en los contratos Individuales de Trabajo, mencionados en el numeral 2 del presente informe, que "Las partes acuerdan que por la alta responsabilidad de las funciones que desempeña EL TRABAJADOR, este pertenece a la categoría de dirección, manejo y confianza, motivo por el cual no está sometido a la jornada máxima de trabajo".

8. Observé de forma selectiva la información incluida en la cláusula cuarta denominada "Jornada de Trabajo" incluida en los contratos individuales de trabajos, mencionados en el numeral 2 del presente informe, que "EL EMPLEADO se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por EL EMPLEADOR, pudiendo hacer estos los ajustes o cambios de horarios cuando así lo estimen conveniente, por el acuerdo expreso o tácito de las partes. Podrán igualmente repartirse las horas de la jornada ordinaria en la forma prevista en el Artículo 23 de la Ley 50 de 1990 teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma. De igual manera las partes expresamente acuerdan que EL EMPLEADO laborar conforme lo permite la JORNADA FLEXIBLE contenida en el artículo 51 de la ley 789 de 2002, en una jornada máxima de 48 horas durante seis días a la semana, en los turnos y horarios que la empresa determine unilateralmente y en forma anticipada de acuerdo a sus necesidades, cuya duración diaria no podrá ser inferior a cuatro horas continuas, ni superior a diez horas y sin que haya lugar a recargos por trabajo extraordinario, siempre y cuando no se exceda el promedio de las 48 horas por semana en la jornada de 6 a.m. a 10 p.m.

A la Administración de TK Elevadores Colombia S.A.S.

8 de enero de 2026

Se deja expresa constancia que los tiempos de descanso entre las sesiones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 del Código Sustantivo del Trabajo y de igual manera aquellos lapsos de tiempo donde expresamente no se requiera la labor y EL EMPLEADO puede disponer a su arbitrio para realizar las actividades personales que quiera adelantar".

9. Observé de acuerdo con la Cláusula cuarta "Horario de Trabajo Articulo 8" incluido en el Reglamento Interno de Trabajo firmado por el Representante Legal el 1 de mayo de 2016, mencionado en el numeral 3 del presente informe, acerca de que "Por el momento, las horas de entrada y de salida de los trabajadores, son las que a continuación se expresan así: Personal administrativo"

Horarios: Primero. Horario de Ingreso	Tercero. Horarios de Salida
7:00 A.M	5:00 P.M
7:30 A.M	5:30 P.M
8:00 A.M	6:00 P.M

10. Observé de acuerdo con la Certificación de Cumplimiento de Piso de Protección suscrita por Karen Milena Pachón Morales en calidad de Representante Legal Suplente y mencionada en el numeral 4; acerca de que "En referencia al artículo 193 de la ley 1955 de 2019, Decreto 1174 de 2020 y la Resolución 2421 de diciembre de 2020, expedida por el Ministerio de Salud, en la cual establecen el programa de protección en Seguridad Social denominado PISO DE PROTECCION SOCIAL, TK Elevadores Colombia S.A certifica que la compañía no tiene contratado personal bajo la modalidad de Tiempo Parcial con remuneración inferior a un (1) salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV), respecto de las cuales ha cumplido con el pago de los aportes correspondientes al programa de protección en Seguridad Social denominado PISO DE PROTECCION SOCIAL, de conformidad con el artículo en mención, a través de la planilla (PILA) tipo B, habilitada para el efecto."

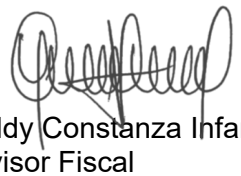
Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que nada vino a mi atención que me haga creer que la Administración de la Compañía cuenta con trabajadores con horarios de trabajo diferentes a los mencionados en el numeral 9 del presente informe.

A la Administración de TK Elevadores Colombia S.A.S.

8 de enero de 2026

La firma del Revisor Fiscal se fundamenta en los libros de contabilidad y demás soportes contables suministrados por la Administración de la Compañía los cuales se encuentran en su poder.

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía para ser entregada dentro de sus procesos de licitación, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.



Yaddy Constanza Infante Ariza
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 165736- -T